

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 76 /2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de mayo de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe al Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, mediante Oficio ACCAyT n°1 N° 573/11, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario informó haber sido convocado en carácter de expositor en el marco del "V Congreso Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur, Defensa Pública y Personas Vulnerables", organizado por el Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur; el que se realizará los días 8, 9 y 10 de junio de 2011 en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

Que, asimismo, manifestó que tanto la Asociación Argentina de Defensores y el Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur le hubieron manifestado la imposibilidad de costear los gastos del pasaje aéreo y hospedaje.

Que, a través del Oficio ACCAyT n°1 N° 598/11, ha solicitado licencia por actividad científica o cultural para los días 6, 7 y 8 de mayo del corriente año.

Que, en virtud del art. 18 inc. 5 de la Ley 1.903, corresponde designar a esta Asesora General Tutelar para que subrogue en el cargo al Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; ello mientras se encuentre haciendo uso de licencia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación del art. 18 inc. 5 de la Ley 1.903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR


RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la solicitud de licencia por actividad científica o cultural solicitada por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y tributario de la CABA, para los días 8, 9 y 10 de junio de 2011.

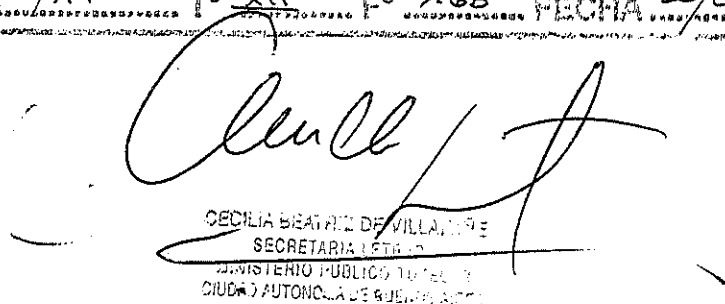
ARTÍCULO 2º.- Designar a la Asesora General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que subroge en el cargo de Asesor Tutelar al Dr. Gustavo Daniel MORENO los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año; en virtud del art. 18 in. 5 de la Ley 1.903.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Secretaría General de Coordinación Administrativa a fin que proceda a ordenar el pago de los fondos suficientes para abonar el traslado aéreo y los viáticos que requiere el Asesor Tutelar, conforme las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, regístrese, protocolícese y, oportunamente, archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 76/11 T° XII F° 160 FECHA 30/05/11


CECILIA BEATRIZ DE VILLALÓN
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES